



ACTA Nº 7

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 85/2024 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE CÁDIZ, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

PRESIDENTE

Demetrio González Mena  
**Director Económico-Administrativo de la C.P.C.**

En la ciudad de Cádiz, siendo las 10:10 horas del día 28 de junio de 2024, reunidos a través de sesión creada mediante la aplicación Circuit, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

VOCALES

Blanca Romero Romero  
**Letrada Asesoría Jurídica Provincial S.A.S.**  
José Antonio Rodríguez Cunill  
**Interventor Provincial S.A.S.**  
Antonio Luque Ramos  
**Subdirector Económico-Administrativo de la C.P.C.**

MIEMBROS CONVOCADOS:  
Dirección Económico Administrativa de la C.P.C., como Presidente.  
Dirección Médica HUPM.  
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.  
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.  
Subdirector Económico Administrativo de la C.P.C.  
Técnico de Función Administrativa C.P.C. , como Secretario.

SECRETARIA

Lucía Sañudo Barbero  
**Técnico Función Administrativa de la C.P.C.**

ASISTENTES:  
Los que al margen se relacionan.  
AUSENTES:  
La Dirección Médica excusa la asistencia por motivos asistenciales.

**EXPEDIENTE 85/2024 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE CÁDIZ, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

**Expediente: CCA: +6.6W977X2 GIRO: 2024/144518**

**Servicio Andaluz de Salud  
Central Provincial de Compras  
Cádiz**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	FECHA	08/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC4295VFWWWSTFU4UW6QYATD36	PÁGINA	1/5	



En primer lugar, se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el pasado día 18 de junio de 2024 (Acta núm. 6).

A continuación, se procede a comprobar que las mercantiles requeridas han presentado a través del Portal de Licitación Electrónica – SIREC, documentación respecto del requerimiento efectuado para presentación de la documentación y se acuerda, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación y de conformidad con el apartado 7.5.4. del PCAP, que sean requeridas por medios electrónicos a través de la mencionada plataforma y se comunique a través del perfil de contratante del órgano de contratación, dándoles plazo de tres días naturales para su subsanación.

De esta manera, las mercantiles que se mencionan a continuación deberán aportar la siguiente documentación:

1. Antonio López Cano:

- Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE), de que no se han modificado los datos que obran en el citado Registro. Caso de haberse producido modificación, se aportará la documentación acreditativa.

2. IDCQ Hospitales y Sanidad S.L.

- Documentación acreditativa de la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad en los casos y forma establecidos en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, debiendo acreditar el Registro del Plan inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. (EL APORTADO HA VENCIDO).

- Resguardo del Modelo T00 de constitución de la garantía definitiva ante la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

- Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE), de que no se han modificado los datos que obran en el citado Registro. Caso de haberse producido modificación, se aportará la documentación acreditativa.

3. UTE IDCQ Hospitales y Sanidad S.L., Hospital Nuestra Señora de la Salud Grupo HLA S.L., Hospital Jerez Puerta del Sur Grupo HLA, Centros Médicos Asistenciales de Medicina:

**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA:**

- Certificación positiva expedida por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda y Fondos Europeos, justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

- Resguardo del Modelo T00 de constitución de la garantía definitiva ante la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, o en su caso lo indicado en el apartado 2ª.

-Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	FECHA	08/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC4295VFWWWSTFU4UW6QYATD36	PÁGINA	2/5	



público (ROLECE), de que no se han modificado los datos que obran en el citado Registro. Caso de haberse producido modificación, se aportará la documentación acreditativa.

**HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA:**

-Resguardo del Modelo T00 de constitución de la garantía definitiva ante la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, o en su caso lo indicado en el apartado 2ª.

-Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE), de que no se han modificado los datos que obran en el citado Registro. Caso de haberse producido modificación, se aportará la documentación acreditativa.

-Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona candidata PARA CONTRATAR.

**IDCQ**

-Documentación acreditativa de la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad en los casos y forma establecidos en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, debiendo acreditar el Registro del Plan inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. (EL APORTADO HA VENCIDO)

-Deberá presentar el resguardo del Modelo T00 de constitución de la garantía definitiva ante la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

-Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE), de que no se han modificado los datos que obran en el citado Registro. Caso de haberse producido modificación, se aportará la documentación acreditativa.

**CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA:**

-Deberá presentar el resguardo del Modelo T00 de constitución de la garantía definitiva ante la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos , o lo indicado en el apartado 2º de este escrito.

-Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE), de que no se han modificado los datos que obran en el citado Registro. Caso de haberse producido modificación, se aportará la documentación acreditativa.

4. Centros Médicos Asistenciales de Medicina:

-Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondiente. (Apartado 20.1 CR).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	FECHA	08/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC4295VFWWWSTFU4UW6QYATD36	PÁGINA	3/5	



-Resguardo del Modelo T00 de constitución de la garantía definitiva ante la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

-Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE), de que no se han modificado los datos que obran en el citado Registro. Caso de haberse producido modificación, se aportará la documentación acreditativa.

5. San Juan Grande:

-Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE), de que no se han modificado los datos que obran en el citado Registro. Caso de haberse producido modificación, se aportará la documentación acreditativa.

- Acreditación de la solvencia técnica (artículo 90 LCSP): Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a dos, acompañados de sus certificados correspondientes.

Finalmente, se hace constar en acta que, en relación con la garantía definitiva, a la vista de la contradicción existente entre el apartado 12 del Cuadro Resumen del PCAP y el Anexo Lotes del expresado Cuadro Resumen, puesto en relación con lo establecido en el artículo 107-3 de la LCSP, se ha de solicitar a todas las mercantiles adjudicatarias la constitución de la diferencia/ampliación de las garantías ya depositadas, a razón del 5% del presupuesto base de licitación, según el siguiente detalle.

Licitador	Importe diferencia garantía definitiva
Antonio López Cano	17.163,62 €
San Juan Grande	132.068,87 €
Centros Médicos Asistenciales de Medicina	3.696,82 €
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SL	420,59 €
UTE IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA S.L. HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA	9.640,57 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	FECHA	08/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC4295VFWWWSTFU4UW6QYATD36	PÁGINA	4/5	



**Junta de Andalucía**

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Sin otro particular, siendo las 15:00 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

**LA SECRETARIA**

**EL PRESIDENTE**

Lucía Sañudo Barbero

Demetrio González Mena

**Servicio Andaluz de Salud**  
**Central Provincial de Compras**  
**Cádiz**

5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	FECHA	08/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC4295VFWWWSTFU4UW6QYATD36	PÁGINA	5/5	

Es copia auténtica de documento electrónico